



COMUNICADO

Respecto a la situación ocurrida con la señora Jenny Trujillo, la Clínica Anglo Americana desea expresar a la opinión pública lo siguiente:

1. La Clínica Anglo Americana no realiza ni permite que suceda ningún tipo de discriminación en la institución.
2. La Ley No. 26454, que crea el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre - PRONAHEBAS, institución perteneciente al Ministerio de Salud, que tiene a su cargo todo lo referente a las donaciones de sangre, dispone en la normativa vigente que en todos los establecimientos de salud los postulantes llenen el Formato de Selección del Postulante (EG05-FR01), donde se les pregunta si pertenecen o han tenido contacto sexual con un grupo de riesgo.
3. Además de lo señalado anteriormente, la citada norma establece que el acceso venoso difícil es condición de negativa de donación.
4. El paciente que requería la sangre viene recibiendo su tratamiento en forma satisfactoria, incluyendo las transfusiones sanguíneas necesarias.